



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de febrero de 2022  
TR. N° 0048-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0048-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de febrero de 2022. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0039-2018-CU-UNALM, de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó el cambio de nombre de la carrera de "Meteorología" por "Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos" de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N° 0128-2018-CU-UNALM, de fecha 26 de abril de 2018, se aprobó la malla curricular conducente a la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias-Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos; Que, mediante Resolución FC-525/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Facultad de Ciencias aprueba la actualización de los códigos y requisitos del Plan de Estudios y Malla curricular de la especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos; Que, mediante Dictamen N° 013/2022 CAA, de fecha 17 de febrero de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, después de revisar la Resolución FC-525/2021 de la Facultad de Ciencias, recomienda al Consejo Universitario ratificarla; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 013/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FC-525/2021 de la Facultad de Ciencias, aprobando la actualización de los códigos y requisitos del Plan de Estudios y Malla curricular de la especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos. Se anexa la nueva estructura y malla curricular a la presente, que en diez (10) folios es parte integrante de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD